



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 923/2010
Adquisición Vehículos Municipales

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 920/09HCD, la Resolución N° 310/09 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 920/09HCD, se autorizó al Departamento Ejecutivo a obtener un adelanto de la Coparticipación Federal, por un monto máximo de **pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00)**;

Que de las gestiones realizadas por el Sr. Intendente Municipal, el Gobierno de la Provincia del Chubut ha accedido a dicho pedido;

Que el destino de dichos fondos tiene por objeto la adquisición de dos (2) vehículos de carga liviana;

Que según Resolución N° 310/09 M.E., se realizó el llamado a concurso de precios obteniendo como resultado las ofertas establecidas en el Anexo I que forma parte de la presente;

Que como resultado del concurso de precios surge un monto a erogar superior al autorizado por este Cuerpo Deliberativo;

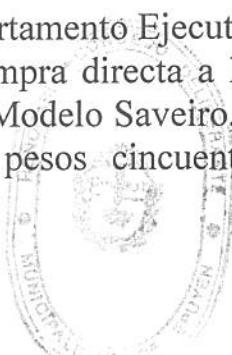
Que es necesario autorizar el ajuste presupuestario por un monto de pesos once mil setecientos (\$11.700,00);

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Epuyén, a adquirir mediante compra directa a la Empresa Comercial Sur S.R.L., un vehículo Marca VW Modelo Saveiro, Nafta, Base, tipo pick up, año 2010, por un monto de pesos cincuenta y un mil ochocientos



(\$ 51.800,00) que incluye patentamiento de la unidad, y un vehículo Marca Ford, Modelo Ranger C/S XL Plus 4x2 tipo pick up, año 2010 por un monto de pesos ochenta y nueve mil novecientos (\$ 89.900,00), que incluye patentamiento de la unidad; ambas unidades por un monto total de pesos ciento cuarenta y un mil setecientos (\$ 141.700,00).

Artículo 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Epuyén, a erogar de Cuentas Generales, Partida 10, Parcial 2, Equipamiento Mobiliario, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recurso vigente, la suma de pesos once mil setecientos (\$ 11.700,00).

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.



SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

AGENTE	UNIDAD	PESOS	TOTAL	GS.PATENTAMIENTO
COMERCIAL SUR S.R.L.	FORD RANGER	\$ 89.900,00		INCLUIDO
COMERCIAL SUR S.R.L.	VW SAVEIRO	\$ 51.800,00	\$ 141.700,00	INCLUIDO
FIORASI S.A.	FIAT STRADA	\$ 49.500,00	\$ 49.500,00	MAS GS. PTMTO.
FIORASI S.A.	VW SAVEIRO	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00	MAS GS. PTMTO.
PATAGONIA AUTOS	CHEVROLET S 10	\$ 88.990,00		MAS GS. PTMTO.
PATAGONIA AUTOS	VW SAVEIRO	\$ 55.370,00	\$ 144.360,00	MAS GS. PTMTO.
PATAGONIA AUTOS	FORD RANGER	\$ 93.450,00		MAS GS. PTMTO.
PATAGONIA AUTOS	FIAT STRADA	\$ 51.130,00	\$ 144.500,00	MAS GS. PTMTO.
CAPSA S.A.	CHEVROLET S 10	\$ 89.400,00	\$ 89.400,00	INCLUIDO
CORRADI S.A.	FORD COURRIER	\$ 52.334,00		MAS GS. PTMTO.
CORRADI S.A.	FORD RANGER	\$ 90.000,00	\$ 142.334,00	MAS GS. PTMTO.

De los montos establecidos por cada Empresa, el más accesible, surge del análisis del costo total y la inclusión o no, de los gastos de patentamiento. Que de acuerdo a la evaluación realizada, los mismos ascenderían a \$ 4.322,00, de lo que surge, que tomando el presupuesto mas económico que corresponde a la Empresa Fiorasi S.A, \$ 138.400,00 mas los gastos de patentamiento, de ambas unidades \$4.322,00 el valor total excedería la oferta realizada por Comercial Sur S.R.L.

